

**50958 - PRÁCTICA DE DERECHO PENAL
Y PRÁCTICA DE DERECHO LABORAL**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50958 - PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PRÁCTICA DE DERECHO LABORAL
CÓDIGO ULPGC: 50958 **CÓDIGO UNESCO:** 50958
MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 7,5 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 7,5 **INGLÉS:** 0

SUMMARY

The subject is part of the official Master's degree in Law, which aims to enable the exercise of the profession of lawyer, providing students with comprehensive training of the set of skills necessary for the practice of law, including, therefore, the passing of the national final evaluation test accrediting professional training for the practice of law.

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda que el alumno tenga actualizados sus conocimientos sobre el Derecho Penal y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de acuerdo las reformas legislativas que se hayan producido desde que culminó sus estudios de la materia hasta la actualidad.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura forma parte del título oficial de Máster Universitario en Abogacía, que tiene como objetivo habilitar para el ejercicio de la profesión de abogado, proporcionando a los estudiantes la formación comprensiva del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía, incluyendo, pues, la superación de la prueba nacional de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

CB1. Poseer conocimientos avanzados que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; así como una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

CB2. Que los estudiantes se

complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

COMPETENCIAS TRASVERSALES

CN2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

Objetivos:

1. Preparar al alumno para que supere la prueba nacional de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía en lo atinente a la materia jurídico-penal.
2. En perfecta sincronización con la formación práctica que reciba de los formadores asignados por el ICALPA, proporcionarle la formación jurídico-penal práctica necesaria para el ejercicio de la abogacía.

Contenidos:

(De acuerdo con el Anexo II del programa de materias de la convocatoria publicada en el BOE)

LECCIÓN 1ª. Tipos de infracciones penales: delitos graves, delitos menos graves y delitos leves.

LECCIÓN 2ª. Causas de exención o atenuación de la imputabilidad. Circunstancias de exención o atenuación de la culpabilidad Supuestos de exclusión de la punibilidad.

LECCIÓN 3ª. Las penas y las medidas de seguridad. Su aplicación. Las consecuencias accesorias.

LECCIÓN 4ª. La responsabilidad penal y la responsabilidad civil derivada de los delitos. La ejecución de las penas y las alternativas al ingreso en prisión.

LECCIÓN 5ª. La responsabilidad penal de los menores.

LECCIÓN 6ª. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Penas y criterios de determinación. Responsabilidad civil.

LECCIÓN 7ª. Elementos y eficacia del contrato de trabajo. Modalidades de contrato de trabajo. Contenido del contrato de trabajo. Duración. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo.

LECCIÓN 8ª. Promoción profesional. Salarios. Tiempo del contrato de trabajo.

LECCIÓN 9ª. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Faltas y sanciones. Prescripción de infracciones y faltas.

LECCIÓN 10ª. Derechos de representación colectiva. Reclamaciones en materia electoral.

LECCIÓN 11ª. La negociación colectiva. La huelga, los conflictos colectivos.

LECCIÓN 12ª. El accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Incapacidad temporal y permanente. Invalidez. Recargo de prestaciones.

Metodología:

El método de enseñanza se articula sobre la base del trabajo particular del alumno en el aula y, sobre todo, fuera de ella. En particular, se desarrolla del siguiente modo:

1. Trabajo personal y autónomo del alumno. El trabajo autónomo incluye actividades de estudio de los contenidos de la materia tales como trabajo en biblioteca, lecturas de los textos recomendados y manejo prolijo de las bases de datos de jurisprudencia. A ello hay que sumar la preparación de los casos prácticos que deben entregar y exponer en clase y la realización de test.
2. Docencia presencial, distribuidas entre clases proactivas orientativas, actividades de aprendizaje y, en su caso, prueba de evaluación.

En caso de una eventualidad que obligue a adoptar el formato no presencial en la enseñanza, la docencia se desarrollaría a través del Campus Virtual de la asignatura y de herramientas de videoconferencia.

Evaluación:

Criterios de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y valide

calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso; 5,0 - 6,9: Aprobado; 7,0 - 8,9: Notable; 9,0 - 10: Sobresaliente. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Para superar la asignatura se tendrá en cuenta:

1. La asistencia regular a clase.
2. La realización de las tareas encomendadas.
3. La participación activa en clase.
4. El adecuado uso del lenguaje jurídico, tanto en su expresión oral como escrita.
5. La prueba final de evaluación, en su caso.

Sistemas de evaluación

La docencia de esta asignatura se reparte entre las siguientes materias: Práctica de Derecho Penal y Práctica de Derecho Laboral. Dentro de cada una de estas materias, el reparto corresponde en un 60 por ciento a la ULPGC y en un 40 por ciento al ICALPA. La calificación total de la asignatura será la media de las calificaciones relativas a cada una de esas materias.

Para realizar la ponderación del 60 y el 40 por ciento entre la parte correspondiente a la ULPGC y al ICALPA de una materia, a efectos de realizar posteriormente la media de dicha materia con la materia o materias restantes de la asignatura, será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las partes. De igual modo, para la obtención de un aprobado o superior calificación al realizar la media entre las distintas materias de la asignatura será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las materias.

La nota o notas obtenidas en una o varias partes o materias se conservarán para realizar las ponderaciones y medias en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del mismo curso académico.

La evaluación general de los/las estudiantes, en la parte que corresponde a la ULPGC y en la parte que corresponde al ICALPA de la materia o materias de la asignatura (Derecho Penal y Derecho Laboral), se realizará con carácter general mediante un sistema de evaluación consecutiva. Según este sistema, los medios o instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo tal evaluación a los que se hará referencia después serán los que se establezcan para el período de impartición de la docencia en las clases. Para poder participar en esta evaluación consecutiva se exige una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases. El cómputo de este 80 por ciento se hará en relación con cada parte (de la ULPGC o del ICALPA) de cada materia (Derecho Penal y Derecho Laboral).

Aquellos/as estudiantes que no hubieran participado en esta evaluación consecutiva o no hubieran superado la misma, en relación con una o varias partes de una o varias materias, podrán presentarse al correspondiente examen o exámenes en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, la convocatoria extraordinaria o la convocatoria especial.

Ante circunstancias extraordinarias sobrevenidas por causa de fuerza mayor, que no aconsejen la realización presencial de los exámenes, éste se realizará de forma telemática y siempre a través de la plataforma oficial de la ULPGC (Campus Virtual). El equipo docente dará todas las explicaciones oportunas a través de dicha herramienta. Aqu

pudieran acogerse al sistema de evaluación consecutiva (evaluación continua) o no la hubieran superado, consistirá en un examen tipo test de 20 preguntas, (10 preguntas de Derecho Penal y 10 preguntas de Derecho Laboral), con cuatro posibles respuestas:

- a) Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
- b) Siempre habrá una respuesta y solo una será la correcta.
- c) Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, dividido entre el número de preguntas (20), será multiplicado a continuación por la nota máxima que puede obtenerse con el test (10).
- d) La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 1,94 resulta 1,9 y un 1,95 resulta 2,0.
- e) El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 5, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.

Criterios de calificación

1. La nota final de la asignatura se corresponderá : el 60% de la nota (hasta 6 puntos) le corresponde a la ULPGC, repartido al 50% entre Derecho Penal (hasta 3 puntos) y Derecho Laboral (hasta 3 puntos). El 40% restante de la nota (hasta 4) le corresponde al ICALPA, repartido también al 50% entre Derecho Penal (hasta 2 puntos) y Derecho Laboral (hasta 2 puntos).

En todo caso, en cada una de las cuatro partes se puntuará de 0 a 10, procediéndose luego a la distribución proporcional.

2. Evaluación consecutiva de la parte de Práctica de Derecho Penal por la ULPGC.

La calificación resultará de:

- a) 40% de la nota por la asistencia continuada a clase, con un mínimo del 80%.
- b) 60% por resolver correctamente al menos el 50% de las preguntas tipo test de cada entrega.

El examen en las fechas fijadas en el calendario aprobado para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial, a realizar por aquellos estudiantes que no pudieran acogerse al sistema de evaluación consecutiva (evaluación continua) o no la hubieran superado, consistirá en un examen tipo test de 10 preguntas de Derecho Penal, con cuatro posibles respuestas:

- a) Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
- b) Siempre habrá una respuesta y solo una será la correcta.
- c) Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, dividido entre el número de preguntas (20), será multiplicado a continuación por la nota máxima que puede obtenerse con el test (10).
- d) La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 1,94 resulta 1,9 y un 1,95 resulta 2,0.
- e) El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 5, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.

3. Evaluación consecutiva de la parte de Práctica de Derecho Penal por el ICALPA.

La calificación se obtendrá:

- a) 50 % de la nota por la asistencia continuada a clase, con un mínimo del 80%.
- b) Hasta el 50% por la realización de la totalidad de las prácticas, la correcta defensa de las mismas, por la participación e intervención activa en clase o en las salas de audiencia.

4. Evaluación consecutiva de la parte de Práctica de Derecho Laboral por la ULPGC.

La calificación se obtendrá:

- a) 40% de la nota por la asistencia continuada a clase, con un mínimo del 80%.?
- b) 60% por resolver correctamente al menos el 50% de las preguntas tipo test de cada entrega.

El examen en las fechas fijadas en el calendario aprobado para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial, a realizar por aquellos estudiantes que no pudieran acogerse al sistema de evaluación consecutiva (evaluación continua) o no la hubieran superado, consistirá en un examen tipo test de 10 preguntas de Derecho Laboral, con cuatro posibles respuestas:

- a) Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
- b) Siempre habrá una respuesta y solo una será la correcta.
- c) Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos entre tres. El resultado, dividido entre el número de preguntas (20), será multiplicado a continuación por la nota máxima que puede obtenerse con el test (10).
- d) La nota se expresará con un entero y un decimal con redondeo; es decir, un 1,94 resulta 1,9 y un 1,95 resulta 2,0.
- e) El test se considerará superado cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 5, redondeando la expresión anterior a un entero y un decimal.

5. Evaluación consecutiva de la parte de Práctica de Derecho Laboral por el ICALPA.

La calificación se obtendrá:

- a) 25% de la nota por la asistencia continuada a clase, con un mínimo del 80%.
- ?b) 25% de la nota por la participación e intervención activa en clase.
- c) Hasta el 50% por la realización de una prueba práctica evaluable, con preguntas tipo test sobre un supuesto práctico concreto.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Realización de casos prácticos de acuerdo con el adecuado manejo de las distintas fuentes (legislativas, doctrinales

Semana 5: Lección 5ª y casos prácticos.
 Semana 6: Lección 6ª y casos prácticos.
 Semana 7: Lección 7ª y casos prácticos.
 Semana 8: Lección 8ª y casos prácticos.
 Semana 9: Lección 9ª y casos prácticos.
 Semana 10: Lección 10ª y casos prácticos.
 Semana 11: Lección 11ª y casos prácticos.
 Semana 12: Lección 12ª y casos prácticos.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

1. Correcto manejo de las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales.
2. Buen manejo de las bases de datos de jurisprudencia.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados del aprendizaje esperados en este módulo, de manera que el alumno pueda superar la prueba final de evaluación que habilita para el ejercicio de la profesión de abogado en lo que se refiere a los contenidos propios del Derecho Penal y del Derecho Laboral, son:

1. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.
2. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos.
3. Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos en el ámbito de las relaciones de Derecho Privado o Derecho Público.
4. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia objeto de estudio en este módulo a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Mediante cita previa gestionada directamente por el alumno a través del Campus Virtual en "Reuniones de tutoría presencial".

En caso de una eventualidad que obligue a adoptar el formato no presencial de la enseñanza, la atención tutorial se llevará a cabo mediante el Aula Virtual de la asignatura, el correo electrónico o alguna herramienta de videoconferencia.

Atención presencial a grupos de trabajo

Se prevé tanto la atención individual como grupal, en los casos en que la práctica se desarrollada en grupo.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
---	--

Atención telefónica

No se prevé atención tutorial telefónica.

Atención virtual (on-line)

Los alumnos pueden realizar consultas de la asignatura a través de las tutorías virtuales del Campus Virtual. Se procurará que las consultas sean atendidas en un plazo no superior a 48 horas, exceptuando los fines de semana, días festivos y periodos no lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Fernando Carlos Navarro Cardoso (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451212 **Correo Electrónico:** fernando.navarro@ulpgc.es

D/Dña. José Losada Quintás
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457129 **Correo Electrónico:** jose.losada@ulpgc.es

Dr./Dra. José María Palomino Martín
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457044 **Correo Electrónico:** jose.palomino@ulpgc.es

Dr./Dra. Luis Del Río Montesdeoca
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451154 **Correo Electrónico:** luis.delrio@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho del trabajo /

Antonio Martín Valverde, Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Joaquín García Murcia.
Tecnos., Madrid : (2015) - (24ª ed.)
978-84-309-6643-1

[2 Básico] Derecho Penal. Parte General /

Francisco Muñoz Conde, Mercedes

[3 Básico] Curso de derecho penal. Parte general /

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre ... [et al.] ; colaboradores, Eduardo Demetrio Crespo, Cristina Rodríguez Yagüe. Experiencia,, Barcelona : (2016) - (3ª ed. rev.)
978-84-944979-2-6

[4 Básico] Manual de derecho del trabajo /

Ignacio García-Perrote Escartin. Tirant lo Blanch,, Valencia : (2016) - (6ª ed.)
9788491431602

[5 Básico] Compendio de derecho del trabajo /

Jesús Cruz Villalón. Tecnos,, Madrid : (2016) - (9 ed.)
978-84-309-6985-2

[6 Básico] Lecciones de derecho del trabajo /

Jesús R. Mercader Uguina ; con la colaboración de Ana de la Puebla Pinilla y Francisco Javier Gomez Abelleira. Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015) - (8ª ed.)
978-84-9119-080-6

[7 Básico] Derecho penal de menores :comentarios a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, reformada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre y a su Reglamento, aprobado por Real DEcreto 1774/2004, de 30 de julio /

Mª Rosario Ornos Fernández. Bosch,, Barcelona : (2007) - (4ª ed.)
9788497903271

[8 Básico] Curso elemental de derecho del trabajo y la seguridad social /

Mª Teresa Velasco Portero, José María Miranda Boto (directores). Tecnos,, Madrid : (2016) - (2ª ed.)
978-84-309-7021-6

[9 Básico] Derecho penal.

Santiago Mir Puig ; con la colaboración de Víctor Gómez Martín y Vicente Valiente Iváñez. Reppertor,, Barcelona : (2015) - (10ª ed. act. y rev.)
978-84-608-1582-2

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
